



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

29 DIC. 2017

DECRETO N° 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1383, de fecha 5 de octubre de 2017, mediante el cual se otorga una subvención al Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwan-Do La Serena, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1784, de fecha 28 de noviembre de 2017; el certificado de fecha 14 de septiembre de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1082 de fecha 13 de septiembre de 2017, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwan-Do La Serena; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 21 de septiembre de 2017; la rectificación de fecha 21 de septiembre, suscrita por el Secretario Municipal; la solicitud de otorgamiento de subvención de fecha 7 de junio de 2017, del Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwan-Do La Serena; la solicitud de modificación de la subvención de fecha 23 de octubre de 2017, suscrita por el Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwan-Do La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Illustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 4 de diciembre de 2017, entre el **CLUB DEPORTIVO JAE TANSANG TAEKWAN-DO LA SERENA**, R.U.T. N° 53.322.878-K. representada por doña **JENNIFER ANDREA OLIVARES LEMUS**, con domicilio en el _____, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000. (Cuatrocientos mil pesos), para solventar parte de los gastos de transporte para participar en un torneo en la ciudad de Santiago.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwan-Do La Serena.
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO JAE TANSANG TAEKWAN-DO LA SERENA

En La Serena, a 4 de Diciembre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.040.100 – 2, representada según se acreditará por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DEPORTIVO JAE TANSANG TAEKWAN-DO, LA SERENA**, RUT 53.322.878 – K, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 2475 de fecha 8 de septiembre de 2014, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 969 de fecha 27 de julio de 2015, representada por doña **JENIFFER ANDREA OLIVARES LEMUS**, cédula nacional de identidad N° con domicilio en en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por Municipalidad de La Serena, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 1383, de fecha 5 de octubre del año 2017, en cumplimiento del acuerdo adoptado por Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1082 de fecha 13 de septiembre del año 2017, se otorgó una subvención de \$ **400.000** al **Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwan-Do, La Serena**, para *"la realización del I campeonato Inter-Escolar Taekwon-Do Copa Fénix a realizarse el día 30 de septiembre de 2017, cuyo monto financiará la compra de medallas, trofeos, diplomas, pago de jueces y entrenador"*. Con posterioridad, mediante presentación de fecha 23 de octubre del año 2017 realizada por el **Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwan-Do - La Serena**, se solicitó modificar el objeto de la subvención para *"solventar parte de los gastos de transporte para participar en un torneo en la ciudad de Santiago"*, habiendo aprobado el Concejo Comunal dicha modificación en Sesión Ordinaria N° 1086 de fecha 8 de noviembre del año 2017 y dictándose el Decreto Alcaldicio N° 1784, de fecha 28 de Noviembre del año 2017.

TERCERO: Conforme a lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **Roberto Jacob Jure**, viene en otorgar al **Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwan-Do, La Serena**, una subvención por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), **para solventar parte de los gastos de transporte para participar en un torneo en la ciudad de Santiago**.

CUARTO: Por su parte, el **Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwan-Do, La Serena**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de mayo de 2009;

QUINTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

SEXTO: Déjese establecido que el **Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwan-Do, La Serena**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a

evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014;

SEPTIMO: El **Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwan-Do, La Serena**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el **N° 969 de fecha 27 de julio de 2015;**

OCTAVO: Personería. La personería del Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio 4167 de fecha 06 de Diciembre de 2016. La personería de doña **JENIFFER ANDREA OLIVARES LEMUS**, para representar al **Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwan-Do, La Serena**, consta en el Certificado de fecha 14 de Septiembre de 2017, emitido por la Secretaría Municipal;

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aprobación.


JENIFFER ANDREA OLIVARES LEMUS
CLUB DEPORTIVO
JAE TANSANG TAEKWAN-DO, LA
SERENA



ROBERTO ELÍAS JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwan-Do, La Serena
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MPVV/sor